

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**1294** ALUMNI SPANISH BIDCO, S.L.U.  
ALUMNI SPANISH HOLDCO, S.L.U.  
(SOCIEDADES ESCINDIDAS)  
ALUMNI SPANISH BIDCO (POOL 3), S.L.U.  
ALUMNI SPANISH HOLDCO (POOL 3), S.L.U.  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que en fecha 3 de abril de 2023, el respectivo socio único de Alumni Spanish Bidco, S.L.U. y Alumni Spanish Holdco, S.L.U. (las "Sociedades Escindidas") y el respectivo socio único de Alumni Spanish Bidco (Pool 3), S.L.U. y Alumni Spanish Holdco (Pool 3), S.L.U. (conjuntamente, las "Sociedades Beneficiarias") han decidido aprobar la escisión parcial financiera de Alumni Spanish Bidco, S.L.U. a favor de Alumni Spanish Bidco (Pool 3), S.L.U. y la inmediatamente sucesiva escisión parcial financiera de Alumni Spanish Holdco, S.L.U. a favor de Alumni Spanish Holdco (Pool 3), S.L.U.

Las escisiones parciales referidas implican el traspaso en bloque, por sucesión universal, de:

a) parte del patrimonio de Alumni Spanish Bidco, S.L.U. a favor de Alumni Spanish Bidco (Pool 3), S.L.U.; la atribución de las nuevas participaciones sociales de Alumni Spanish Bidco (Pool 3), S.L.U. al socio único de Alumni Spanish Bidco, S.L.U., Alumni Spanish Holdco, S.L.U., y la reducción de las reservas voluntarias (aportaciones de socios) de Alumni Spanish Bidco, S.L.U. en la cuantía necesaria; y

b) parte del patrimonio de Alumni Spanish Holdco, S.L.U. a favor de Alumni Spanish Holdco (Pool 3), S.L.U.; la atribución de las nuevas participaciones sociales de Alumni Spanish Holdco (Pool 3), S.L.U. al socio único de Alumni Spanish Holdco, S.L.U., Alumni Midco Sàrl, y la reducción de las reservas voluntarias (aportaciones de socios) de Alumni Spanish Holdco, S.L.U. en la cuantía necesaria.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la LME, por remisión del artículo 73.1 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las Sociedades Escindidas y de las Sociedades Beneficiarias a obtener el texto íntegro de las decisiones de escisión adoptadas, así como los respectivos balances de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Escindidas y de las Sociedades Beneficiarias de oponerse a las escisiones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME, por remisión del artículo 73.1 LME, esto es, en el plazo de un (1) mes desde la publicación del presente anuncio.

En Madrid, 3 de abril de 2023.- Presidente del consejo de administración de Alumni Spanish Bidco, S.L.U. y Alumni Spanish Holdco, S.L.U., Alfredo Zamarriego Fernández y Presidente del consejo de administración de Alumni Spanish Bidco (Pool 3), S.L.U. y Alumni Spanish Holdco (Pool 3), S.L.U., Alberto Nin Garaizabal.

ID: A230012019-1